

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

2213

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2026, de la directora de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda someter a información pública la solicitud de autorización de la actividad acuícola vinculada al Proyecto de polígono acuícola en el dominio público marítimo-terrestre entre Getaria y Zarautz.

En la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco se está tramitando el expediente relativo a la solicitud de autorización para el desarrollo de una actividad acuícola, vinculada al Proyecto de creación de un polígono acuícola en el tramo litoral del dominio público marítimo-terrestre entre Getaria y Zarautz, cuyo ámbito, características y condiciones se describen en la documentación técnica que obra en el expediente.

La actividad cuya autorización se solicita se incardina en el marco de las competencias atribuidas a esta Dirección de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura, sin perjuicio de que la efectiva implantación y explotación de la actividad proyectada quede condicionada a la previa obtención de otros títulos habilitantes, cuya tramitación y otorgamiento corresponden a órganos distintos, en particular los relativos a la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, competencia de la Dirección competente en materia de Puertos.

Atendiendo a la naturaleza, alcance y relevancia de la actividad acuícola cuya autorización se solicita, así como a su potencial afección a terceros y al interés público concurrente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede acordar la apertura del trámite de información pública, que habrá de articularse mediante la publicación del correspondiente anuncio, con la finalidad de garantizar la participación y audiencia de las personas interesadas.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.— Acordar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de autorización de la actividad acuícola vinculada al Proyecto de polígono acuícola en el tramo litoral del dominio público marítimo-terrestre entre Getaria y Zarautz, por un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.— A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco, Donostia-San Sebastián kalea 1, Lakua I, 3.ª planta, 01010 Vitoria-Gasteiz y en la sede electrónica del Gobierno Vasco, en el siguiente enlace: <https://www.euskadi.eus/proyecto-de-poligono-acuicola/web01-a2arraku/es/>

Tercero.— Las alegaciones deberán formularse por escrito, dirigidas a la Dirección de Pesca y Acuicultura, por cualquiera de los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2026.

La directora de Pesca y Acuicultura,
IXONE SOROA GUENAGA.